

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2397 DE 1986

(julio 29)

Por el cual se crean unos cargos en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad.

Nota: Derogado por el Decreto 1934 de 1989, artículo 5º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1º Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad:

... ..

Artículo 2º Los cargos a que se refiere el artículo anterior se destinarán para el cumplimiento del servicio de protección y vigilancia de la Rama Jurisdiccional y el personal que ocupe dichos cargos deberá recibir una especial preparación académica y técnica.

Artículo 3º El Gobierno Nacional realizará las operaciones presupuestarias necesarias para darle cumplimiento a las disposiciones del presente Decreto con miras a la cabal prestación de servicio que por el mismo se establece.

Artículo 4º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 29 de julio de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HUGO PALACIOS MEJIA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

ERICINA MENDOZA SALADEN.

El Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad,

Coronel MIGUEL ALFREDO MAZA MARQUEZ.

Guardar Decreto en Favoritos 0